



Municipalidad de Guácimo 292



[Firma]

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 28 -2020, SESION ORDINARIA N° 19-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez*
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora +
Jeannette González Li
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Leance Ramírez Mora Jeannette González Li

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora brenes *
Carlos David Francis Sequeira
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore
Flor Chavarria Arguedas +
Jesarela Cocorn Guerrero
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas*

(*) Ausente (+) substituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell - Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Justificación de ausencia de la Reg. Magda Orocú Jiménez
- II. Lectura y Aprobación y firma de Actas anteriores.
- III. Asuntos de la Presidencia.
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal.
- V. Correspondencia.



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal periodo 2020-2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. JUSTIFICACION DE AUSENCIA DE LA REG. MAGDA OROCÚ JIMÉNEZ.

1- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 08-05-2020, firmado por la Reg. Magda Orocú Jiménez, manifestando: Mediante la presente justifico mi ausencia del día de hoy, ya que he estado presentando algunos problemas de salud que me han aquejado los últimos días, también manifiesto la situación del horario contrario a nuestras funciones públicas, situación que debe ser valorada en el seno del Concejo.

Conocida la justificación de ausencia a la sesión del día de hoy por parte de la Reg. Magda Orocú Jiménez, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aceptar la Justificación de ausencia a la sesión del día de hoy 08-05-2020, que presenta la Reg. Magda Orocú Jiménez, por motivos de salud. Por lo tanto, procede a sustituir el Reg. Leance Ramírez Mora.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N. ° 24-2020**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 17-2020**, celebrada el día **24 Abril 2020**, resultando:

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Sobre esta Acta, quiero manifestar que solo nos queda resaltar el trabajo realizado por el Consejo de Distrito de Guácimo, el cual presento un informe muy detallado, donde especifica cada uno de los proyectos que realizaron, por lo que instamos a los nuevos Consejos de Distritos, para que de igual manera cuando tengan que exponer sus informes de gestión, lo realicen siguiendo y respetando los lineamientos establecidos. Muchas gracias.

No habiendo más observaciones al Acta, resulta conforme en todas sus partes. Quedando pendiente la firma por parte del Ex Presidente Municipal Reg. Manrique Mejías Quirós, ya que esta acta corresponde a la Administración anterior.

2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N. ° 25-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N. ° 08-2020**, celebrada el día **28 Abril 2020**, resultando conforme en todas sus partes. Quedando pendiente la firma por parte de la Ex Presidenta Municipal a. i Reg. Marítza Meoño Hernández ya que esta acta corresponde a la Administración anterior.

3. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N. ° 26-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N. ° 09-2020**, celebrada el día **01 Mayo 2020**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

4. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N. ° 27-2020**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 18-2020**, celebrada el día **01 Mayo 2020**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.



Municipalidad de Guácimo 194



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 03.

ARTICULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Le solicite al Lic. Dáni Ramón Argüello Morales - Gestor Jurídico a.i., de la Municipalidad Guácimo, externar criterio referente a la conformación de las Comisiones Permanentes y al respecto indica:

El suscrito, Dani Argüello Morales, actuando en mi condición de Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en relación a la solicitud de criterio requerida por el señor Presidente Municipal, el día jueves 7 de mayo de 2020, relacionado al procedimiento para conformación e integración de las comisiones permanentes del Concejo Municipal; por lo que, me permito indicar aspectos generales sobre el procedimiento en cuestión, según los siguientes términos:

La conformación de comisiones del Concejo Municipal está regulado en los artículos 34 inciso g) y 49 del Código Municipal, este último artículo expresa lo siguiente:

“Artículo 49. - En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: **Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (COMAD) y la de Seguridad.**

Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el Concejo.

La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las Fuerzas de Policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de Asociaciones Comunales. Municipalidad de Guácimo Tele. 2716-50-51 Ext.100 Fax: 2716-6067 Gestión Jurídica (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2º de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018).

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.

Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 16 de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013)“ Ahora bien, considerando que la Administración Pública se rige por el principio de legalidad, el cual implica poder hacer todo aquello que este expresamente permitido, valorando que el artículo 49 del Código Municipal, establece una regulación específica que autoriza a los regidores suplentes a formar parte de las comisiones especiales, pero no existe ninguna norma que los autorice a integrar las comisiones permanentes, lo que evidencia que para éstas comisiones no existe tal posibilidad; por lo que, las Comisiones Permanentes en su acto de integración, solo podrán estar conformadas por Regidores Propietarios, quienes tendrán en esa comisión voz y voto.

Por otra parte, en el caso de las Comisiones Especiales, el mismo artículo 49, de forma expresa permite la posibilidad que la pueda integrar Municipalidad de Guácimo Tele. 2716-50-51 Ext.100 Fax: 2716-6067 Gestión Jurídica regidores propietarios y suplentes e inclusive síndicos, señalándose para este tipo de Comisión que al menos tendrán tres miembros, dos de los cuales



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 04.

deben corresponder a regidores propietarios o suplentes. Para mayor abundamiento se adjunta a este criterio los pronunciamientos C-125-2018 y C-137-2019, ambos de la Procuraduría General de la República.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta aclaración Yo se la solicite al Lic. Dani Ramón Arguello, porque en el reglamento interno de la Municipalidad dice que se pueden nombrar Regidores Suplentes en las Comisiones Permanentes, y lo que aclara el Lic. Dani Ramón Arguello, es que ningún reglamento interno, puede estar por encima de la ley, por lo que no se puede nombrar personas, que no sean Regidores Propietarios en las Comisiones Permanentes. Por esta razón, al tener ciertas dudas solicite al Licenciado una aclaración, ya que por ende teníamos conformados los nombramientos de algunas de las Comisiones, pero dada la aclaración requerimos reformarlas, por lo que procederé a nombrar las Comisiones el próximo viernes.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: No habiéndose nombrado las Comisiones es importante recordar, a la Comisión de Jurídicos, cuando estén debidamente conformados, que existe un Convenio por firmar por parte de la Municipalidad con SINIRUBE, que es el sistema que utilizan para poder verificar si las personas tienen algún beneficio a nivel de Gobierno. En caso de darle el visto bueno para la firma de este Convenio a nivel de Comisión, me parece importante que el Concejo Municipal lo analice y recomiende, ya que estas implicaciones pueden ser peligrosas, en cuanto al manejo íntimo de la información, ósea si lo aprueban hay que ser muy cautelosos con la información que se vaya a manejar, ya que esto permitirá a la Municipalidad un manejo de estadísticas y datos en situaciones en diferentes ámbitos, por ejemplo ahora con la lista de alimentos que no se salga información sensible, que da la gente, por eso este tema hay que tener mucho cuidado.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Cuando se presente el convenio SINIRUBE para que lo aprobemos, porque lo tienen que traer acá para aprobarlo, bien claro lo indica el documento, que se tiene que nombrar dos personas que serán a quienes corresponderá manejar esos datos, porque como lo dice el compañero es un tema muy delicado por la información que se maneja, me imagino que la persona que nombraran, será a la Funcionaria encargada del Área de Gestión Social y no sé si en Alcaldía nombran al otro funcionario, porque si son solo dos personas que manejaran esa información porque es súper súper confidencial.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Me surge una inquietud con respecto al punto donde se habla del reglamento interno municipal con relación a la integración de las Comisiones. El criterio del Señor Abogado de la Municipalidad, es claro en cuanto a sus interpretaciones, sin embargo me salta la duda, con relación a ¿cómo fue aprobado, ese reglamento?, si existía un criterio de la Procuraduría General de la República, que indicaba que no se podían nombrar dentro de las Comisiones Permanentes, Regidores Suplentes, entonces hay una contraposición, porque no sé porque si hay un documento jurídico y el Código Municipal, ¿cómo fue aprobado ese Reglamento Interno?, teniendo en cuenta que el mismo es revisado por la parte Jurídica de la misma Municipalidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tiene mucha validez lo que Usted está expresando, lo que pasa es que aunque exista el Reglamento Interno, este no puede estar por encima de la ley, ósea nosotros no podemos nombrar personas en las Comisiones Permanentes, que no tienen carácter de propietarios, por eso Yo tenía ciertas dudas y he venido estudiando el caso, debido a que en reuniones anteriores surgió ese detalle, entonces procedí a solicitarle al Abogado el criterio, mediante nota aclaratoria, para estar seguros, porque Yo no puede nombrar en este caso a un compañero suplente en una de esas Comisiones, porque estaría incurriendo Yo también en un error.



Municipalidad de Guácimo

96



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 05.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Entonces sería importante subsanar ese error.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto tenemos que corregir ese error, para que en futuros nombramientos de Comisiones Permanentes no se cometa ese error.

Voy a proceder a atender al Teniente Alfonso Villalobos Sánchez - Sub- Intendente Cantonal - Delegación de la Fuerza Pública de Guácimo, en el capítulo de Asuntos de la Presidencia, ya que él nos trae un informe sobre la situación del Cantón, en el tema de Seguridad.

En uso de la palabra Teniente Alfonso Villalobos - Sub- Intendente Cantonal de la Fuerza Pública de Guácimo, dice: Primero que nada, agradecerles el espacio, desearles el mayor de los éxitos, por el bienestar del Cantón, y de parte nuestra, Fuerza Pública aquí siempre vamos a estar, en la mejor disposición, tanto por Ustedes e igualmente nosotros cuando solicitemos que se nos brinde un espacio o cuando se nos convoque.

Le solicite el espacio al Señor Presidente Municipal, para traerles un informe de lo que tenemos hasta el día de hoy, con respecto al año pasado, ya que desdichadamente la delincuencia no se interrumpe, para ellos no hay Pandemia, para ellos no hay COVID, para ellos no nada. El informe es un corte que se hace del 01 de diciembre 2019 al 15 de Abril 2020. Debo informarles que con respecto a estos meses del año pasado hay una diferencia favorable de una disminución de veintiséis casos. Se han decomisado 17 armas de juego, sesenta ocho vehículos para esta fecha, y también indica el informe, donde se ha generado más tendencia a la baja y la cantidad de a presiones que se han registrado por diferentes motivos. Nosotros tratamos desde que llegamos a laborar a este Cantón, con la anterior Administración de reactivar la Comisión de Seguridad y por diversos motivos no se pudo hacer. Hay muchos temas que a veces hay que manejarlos con mucha táctica, con mucha estrategia, previo a la bienvenida o llegada de nuevos jerarcas, para que Ustedes sepan de previo más o menos cual es la situación que tenemos y que es lo pretende hacer. Por decir algo rápidamente, hay dos terrenos que estarían en disposición de parte del Municipio, para construir dos edificios policiales, hay uno que ya va bastante avanzado y que tiene pendiente la visita del Ingeniero. Hay proyectos que si son importantes que Ustedes como Concejo nos den una proyección a futuro de crecimiento. Lo que se ha manejado en esta zona, en el campo laboral, son 98 policías a nivel cantonal, de los cuales también tenemos que estar brindando apoyo en este momento, tanto a temas de fronteras, que nos corresponde como región, ya que tenemos un tema que corresponde Pococí - Sarapiquí, que es parte de nuestra área policial, como los controles de carretera, que tenemos en el puente de la Unión y el puente de Río Frio, en estos aspectos tenemos que brindar soporte.

Hemos hecho una serie de esfuerzos para poder conseguir mayor apoyo y poder mejorar la flotilla vehicular, que están bastante obsoletos, inclusive en un principio nos habían facilitado algunos insumos, para poder continuar la operatividad normal, son cosas importantes que se deben de manejar ya en posteriores informes con mayor detalle, se pueden ir manejando, en cada uno de los Distritos que ustedes representan como Regidores y miembros del Concejo Municipal, porque sabemos que su interés primordial es el Cantón, pero igual hay una serie de situaciones que se pueden ir informando y manejando para el conocimiento de Ustedes, a nivel de Distrito.

Nosotros estamos en la disposición para evacuar cualquier duda cualquier consulta. Igual sería bueno generar esta alianza con la Dirección Regional para que ellos se enlacen con Ustedes y se vayan viendo los diferentes proyectos que son a mediano plazo, pero que deben de ser como dije anteriormente, con una visión de crecimiento, para que ojalá Guácimo mejore, ya que muchos muchachos de acá que se están formando como policías, que también viven en la zona, se han tenido que ir desempeñando en otras áreas, que en este momento



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 06.

tal vez se necesitaban, en ocasiones en los principales Distritos de San José, donde el requerimiento es mayor.

Igualmente, ahora les dejo esta información y lo que necesiten se lo puede enviar a través de correo electrónico para que lo tengan e igualmente estamos dispuestos a apersonarnos cuando Ustedes así lo requieran para hacer una rendición de cuentas, con todo lujo de detalles, en cuanto a lo que manejamos en la delegación que es realmente información pública.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Soy vecino de El Limbo, y le comento que, si hubo mucho estrés por la situación de delincuencia que se estaba dando en la Comunidad, en su momento, no comente nada en redes sociales, porque fue en la época donde se estaba llevando a cabo la campaña política y lo podían relacionar con este tema. Posteriormente si comente en el Facebook la situación que se estaba dando en la Comunidad de El Limbo, de lo cual ustedes tuvieron conocimiento. Si me gustaría saber cuánto tiempo tiene Usted de estar laborando acá, también conocer las estadísticas en el tema de delincuencia porque aquí tenemos representación de todo el Cantón, entonces sería bueno conocer la realidad de las estadísticas de cada uno de nuestros Distritos, porque desgraciadamente hay una mala cultura tica, en cuanto a la no presentación de las denuncias, ya que existe una resistencia a hacerlo. También sería bueno que nos comente sobre el tema de las famosas bandas y lo otro, es que a quizás las compañeras que estaban en CAPROBA, pudieran aportar alguna información porque tengo entendido que hay un convenio con los chinos, con relación a Fuerza Pública.

También un tema importante son las famosas academias, siempre he criticado y como representante del PLN hemos tenido pleitos internamente, con los Diputados porque desgraciadamente el sistema funciona en que se gradúa por ejemplo noventa muchachos y resulta que como el Diputado es de Pococí o Limón, entonces distribuyen o nombran a 40 de estos muchachos para Pococí, 30 para el otro Cantón y esto no puede ser así, entonces como que nos oriente diciéndonos cuales son las personas a las cuales tenemos que acudir en esa Institución e igualmente llamar a los Diputados, tenemos a cinco elegidos en la Provincia, a los cuales el Cantón de Guácimo les respalda con sus votos porque si no, no salen ósea no estuvieran ocupando el cargo, por lo que creo que tenemos que exigirle.

Otro tema es el Grupo de Apoyo Operativo (GAO), cómo están funcionando.

En uso de la palabra Teniente Alfonso Villalobos - Sub- Intendente Cantonal de la Fuerza Pública de Guácimo, dice: Yo estuve acá desde noviembre del 2018, a finales de noviembre se hicieron una serie de movimientos. Esta región ha sido muy particular, porque efectivamente hace aproximadamente seis años, se hizo una división en cuanto a mano de Dirección. La división actual esta, Siquirres - Talamanca, lo ve la Dirección que está establecido en Limón y por acomodos y demás, Guácimo, Pococí y Sarapiquí, conformo una región el Comando nuevo, que lo ve el Director Regional - Comisionado Raúl Rivera Bonilla, y está ubicado en Sarapiquí. Este Comisionado tienen de estar operando allá, si no me equivoco como a finales del mes de setiembre y ahí se mantiene. Nosotros manejamos la estadística por Distritos, le damos seguimiento, donde tenemos Distritales lo hacemos por Distritales y donde no tenemos, lo asumimos en este caso por mi persona, hay temas que hay que involucrarse con otras Instituciones y eso si lo logramos, en Pococí, cuando trabaje por allá en integración con el Ministerio Público y Fiscal, porque muchas personas, como Usted lo apunto hace un momento, se desestiman por ir a poner la denuncia, por no ver efectos colaterales.

Cuando a nosotros nos dan una información, nosotros lo tomamos como una materia crímenes, la persona nos está dando insumos en relación de que está pasando algo y nosotros lo vamos a defender, pero desgraciadamente cuando ha pasado un hecho delictivo tiene que llegar una denuncia, no solamente por un tema de pandilla, sino por un tema que hasta va a sonar un poco feo, de requerimiento policial. En cuanto a la academia, en este momento el Ministro de Seguridad



Municipalidad de Guácimo 298



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 07.

es quien destina y reparte a nivel nacional, los nuevos muchachos graduados en la academia, según la incidencia delictiva del país, en ese momento por decir algo, si nosotros estuviéramos en números rojos, la prioridad va a ser Guácimo, van a tomar los muchachos que están siendo graduados de la zona aunque sean de Talamanca, aunque sean de Sarapiquí, y los van a enviar acá, para eso hay un tema de roles y acomodos en el que hay una variabilidad en lo que es Fuerza Pública, en donde se los que laboramos firmamos un documento que indica, en cualquier parte del país, entonces bajo esa primicia a cualquier persona se puede nombrar a desempeñar su función en un Cantón, no podemos hacer escogencias de otras zonas, por ejemplo Yo aquí tenía siete muchachos de Pérez Zeledón.

El Grupo operativo de la GAO, lo maneja el Sub-Director Regional y ellos vienen a apoyar a diversas zonas según la incidencia, y en este momento, posterior a los ya siete homicidios que se han registrado en la parte norte de Caricari, la parte norte de Roxana, colindando con toda la parte de cuatro esquinas, Llano Bonito y demás, hay una mera presencia delictiva que se está generando muy violenta, por lo que se está trabajando esa zona, ayer por ejemplo hubieron tres asaltos a mano armada, en ese sector, y ahorita estaba viendo que tienen a unas personas detenidas que tienen que ver con todos esos robos, porque tenemos un vínculo directo con personal del OIJ, Departamento del FAIS, Departamento de Hurtos y Robos, entonces hay una muy buena comunicación, que se le da seguimiento, no es solamente que queda en un discurso, pero si hay una coordinación que quizás a veces no se comentan o no se expone hasta el Concejo que debería dársele esa información, porque muchas personas me imagino de Pueblo Nuevo, Línea Vieja y demás, se van a comunicar con Usted porque es el Regidor que vive allá y si esta información Usted no se canaliza no la puede hacer llegar a los otros para ver cómo ayudarle a las personas, entonces la idea es que se vaya haciendo como una red en positivo, para poder darle respuesta a la persona. Si nosotros necesitamos solicitar el servicio de la GAO para llevar a cabo ciertos trabajos, lo podemos hacer igual, y la gestión la hacemos, solicitándolo a través de él envió de la petitoria por correo electrónico, enviándole un mensaje al Director Regional, en este momento estamos trabajando Tránsito y Delegación. También estamos trabajando temas migratorios, donde el Ministerio de Salud nos ha mandado cierta información, de ciertas zonas donde pudieran estar ubicándose extranjeros, que tal vez ya tengan una condición migratoria estable, pero a ellos le llegan denuncias respecto a este tema. Y lo que se hace es tratar de hacer una verificación, en virtud a que gracias a Dios hasta el momento este Cantón no cuenta con un caso de COVID-19, por eso igualmente vamos a dar el apoyo a las Instituciones que lo requieren y es esa integración, esa comunicación que se ha hecho para ir ganando un poco de territorio al igual con el tema de que todos los días estamos con la aplicación del decreto de salud para poderle dar protección y de alguna manera, educarnos como sociedad, siempre hay uno o dos que pretende incumplir las reglas en las noches, pero ahí estamos tratando de hacer las cosas lo mejor posible.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Primero que nada, felicitarles porque sé que la labor que Ustedes realizan es muy complicada en este Cantón. También a sabiendas del poco personal que tienen Ustedes para trabajar acá. Como lo expreso el compañero Lobo me interesaría saber del beneficio que iban a traer al Cantón con el proyecto de instalación de cámaras, Yo estuve presente en una reunión que se hizo acá, en el que estuve como parte del comercio y en ese momento se dijo que se iba a realizar una reunión para tocar ese tema, entonces más que todo para saber qué información tiene en torno a este proyecto.

En uso de la palabra Teniente Alfonso Villalobos - Sub- Intendente Cantonal de la Fuerza Pública de Guácimo, dice: Como Usted lo dice, talvez prácticamente puedo manejar hasta menos información de la que Usted maneja, porque a nivel local no se nos ha informado, porque si, el tema de las cámaras, como se ve en el proyecto, es a nivel macro para atender a toda la vertiente del caribe, entonces sé que hay dos técnicos que van a establecer qué tipo de modelos, que tipo de enlaces van a establecer y en una segunda etapa a nosotros nos van a pedir, los criterios operativos de la posible ubicación de las



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 08.

cámaras, por decir algo esta esquina, las salidas de Guácimo, también hay que ver, qué modelo nos va a cambiar el panorama por la ampliación de la ruta 32, cuales entradas vamos a tener, si eventualmente bajo la ruta vamos a tener dos, tres o más cámaras, que se puedan establecer que se Yo, en la entrada de Parismina o en la Entrada de La Selva, ya ahí es donde vamos a analizar y establecer criterios técnicos, porque igual son temas que tenemos que debatir con Ustedes, porque igual Yo puedo tener una visión policial, pero Ustedes pueden tener una precisión estratégica que al final de cuentas se va a llevar una sana discusión para tomar las mejores decisiones, no por nosotros sino por el bienestar del ciudadano.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Mi intervención va más que todo para felicitarlos por todo el trabajo que están llevando a cabo durante todo este tiempo, y de hecho Señor Presidente hace cuatro años vino el Ministro de Seguridad Pública aquí, y habíamos tomado unos acuerdos, en cuanto a que se dotara de más patrullas, más personal, claro ahora, eso se quedó en papel, porque las patrullas siguen siendo las mismas, por lo que lamentablemente la Fuerza Pública del Cantón de Guácimo, sigue trabajando con las uñas y la intención ahora de nosotros con este nuevo Concejo Municipal, venimos a trabajar, pero lamentablemente ahora en un momento de crisis nacional, que no se puede ni siquiera mandar a llamar al Ministro de Seguridad Pública, por el tema de que el presupuesto se está dando prioridad en este momento al tema del COVID-19, pero en realidad, puedo resaltar el trabajo de la Fuerza Pública de nuestro Cantón, porque hace poco no sé si hace veintidós días o quince, hubo un allanamiento en la Comunidad de Los Geranios, muy fuerte, muy bueno, aun así con el COVID, con todas las situaciones que hemos estado pasando a nivel nacional, ellos han estado trabajando fuertemente y esperamos que continúen y nos sigan dando ese tipo de acciones y resultados, en nuestras Comunidades que así lo requieran. Con respecto a lo que son los Comités de Seguridad, también he sido testigo de cómo han venido trabajando, tenemos varios funcionando, en lo que es Los Geranios, El Edén, Villafranca, que motivaría a los Regidores a que se unan a Fuerza Pública a trabajar en lo que es la Seguridad Comunitaria de los Distritos y diferentes Comunidades del Cantón, porque esto ayuda tanto a la Fuerza Pública, como a los vecinos en agilidad y facilidad en lo que es el manejo de robos y asaltos en la Comunidad. Y como un pequeño comercial, la Fuerza Pública como les dije anteriormente trabajan con las uñas y si esta en las posibilidades de nosotros darles una botellita de alcohol o cloro sé que ellos lo van a recibir con mucho agradecimiento, porque a veces no tienen si no me equivoco.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Primero felicitarlos, pienso que estos cuatro años atrás, los venimos trabajando muy bien. Siempre de parte de la Municipalidad - Concejo, se le ha brindado la mano a la Fuerza Pública, inclusive en el presupuesto siempre he peleado por ese poquito que se les deja a ellos, por alguna emergencia, recurren aquí. He sido testigo que se les ha ayudado en arreglo de carros, ahora con la emergencia del COVID corrimos para que a las patrullas se les instalara el lavamanos, para minimizar el riesgo que pudieran tener. Y en cuanto a mantenernos informados de la seguridad del Cantón, la verdad es que el Teniente siempre ha venido a darnos los informes. A manera de sugerencia me parece Don Alfonso que se pudiera sugerir tomar un acuerdo en el que quede establecido una fecha en la que pudiera venir a presentar el informe del Cantón en tema de seguridad. Y sobre el tema de las cámaras, Yo pertenezco a la Junta Directiva de CAPROBA, junto a mi compañera Cynthia, y al respecto lo que puedo decirles es que efectivamente se firmó un convenio para la colocación de dichas cámaras, pero al surgir la emergencia con el tema COVID ha habido que replantearse y en este momento está parado, porque el convenio está por medio de unos chinos, y en apariencia lo que nos dijeron es que en este momento china y Estados Unidos no están de muy buena relación entonces que tenemos que esperar que pase todo esto, ver cómo se va a reactivar la economía, para volver a retomar el tema, recordar como dijo Don Alfonso este es un proyecto macro de toda la provincia. Y como dijo el compañero Leance, Yo también estuve en la reunión en la que se tocó el tema de las cámaras, y la idea es que cuando se concrete el proyecto y ya estén las cámaras, se haga todo un mapeo donde ellos Fuerza Pública y posiblemente nosotros podamos



Municipalidad de Guácimo 300



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 09.

participar y recomendar, identificando donde están esos puntos negros del Cantón, para determinar la ubicación.

En uso de la palabra Teniente Alfonso Villalobos - Sub- Intendente Cantonal de la Fuerza Pública de Guácimo, dice: Nosotros tenemos información prácticamente todas las semanas, porque con la información que manejamos tomamos decisiones, así que la fecha que Ustedes establezca para que nosotros nos presentemos a rendir informe de cuentas, ahí lo coordinamos, igual si ocupa información adicional que surge en cualquier momento, pueden comunicarse conmigo vía correo electrónico o por teléfono.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Agradecerle la información brindada y que ojalá siga llegando a mantenernos informados. También manifestar que dentro de las Comisiones que corresponde nombrar al Presidente Municipal está la de Seguridad, y sería bueno poder integrar a dos representantes de la Fuerza Pública para que se pueda trabajar conjuntamente y no aisladamente cada uno por su lado, sino de la mano. Otro tema que quedo por ahí fue el tema de la Seguridad Comunitaria, que según me cuentan algunos les gusta trabajarlo y a otros no, y también he escuchado que el personal no está muy bien aquí en Guácimo, que hay gente que se incapacita y se despiden, entonces hay cosas que hay que trabajarlas. También trabajar el tema de cómo, quitarles a las personas el temor a denunciar, que ha sido desde siempre una cultura tica, porque se sabe quiénes son los delincuentes, porque sabemos que la parte de estadísticas no se maneja correctamente por culpa de nosotros mismos.

En uso de la palabra Teniente Alfonso Villalobos - Sub- Intendente Cantonal de la Fuerza Pública de Guácimo, dice: En cuanto al tema de Seguridad Comunitaria por el tema del COVID ahorita no se están efectuando reuniones, porque fue una de las recomendaciones del Ministerio de Salud. Yo estoy muy abierto a donde tenga que ir, actualmente tenemos 26 Comunidades activas, de las cuales yo asisto a algunas de ellas, lo que pasa es que la Comunidad a veces presente una respuesta inmediata y a veces nosotros la respuesta ni siquiera la tenemos, porque tienen que llevar su tiempo de investigación. Usted me exponía el caso de los compañeros, tenemos de Sarapiquí, Pococí, Siquirres y tal vez ellos no están bien, pero tampoco se les puede llegar y decir váyase, lo que tratamos de hacer es de ayudarles, con alguien que fue nombrado en Sarapiquí y vive por ejemplo en la Rita - Jiménez, le queda más fácil trabajar en Guácimo que viajar hasta allá, ese tipo de cosas si tratamos de ver si es posible resolverlas.

En el tema de capacitaciones, Yo soy criminólogo, el compañero Ronald Leiva que esta destacado en la Distrital de la Fuerza Pública de Limbo de Duacaré, es criminólogo, tenemos un Abogado - Asesor Legal Policial que también es Administrador Regional, digamos que tenemos ciertos profesionales, que trabajamos para Fuerza Pública, y en caso de requerir alguna capacitación, como por ejemplo en el tema delincuencia juvenil ya tenemos un personal especializado, nos piden algunas de estas capacitaciones en algunos colegios, escuelas y hay grupos de Seguridad Comunitaria, que tienen el tema de drogas, pero si tratamos de dar ese tipo de reforzamientos al igual que si Ustedes lo consideran cuando se conforme la Comisión se podría dar algún tipo de charla o lineamientos, igual respetando en todo momento el marco legal, establecido para no generar ningún tipo de problema.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Incluí la atención del Sr. Alfonso en asuntos de la Presidencia, porque mi interés es fomentar la seguridad en el Cantón y también vía telefónica le solicité, que si estaba de acuerdo que lo integrara en la Comisión de Seguridad, dando una respuesta positiva.



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 10.

También me gustaría saber si podemos contar con el apoyo de algún otro compañero, para integrarlo en la Comisión de Seguridad, esto con el fin como le menciono el Reg. Nelson nosotros en la Comisión tenemos que trabajar en conjunto con los Funcionarios de Fuerza Pública quien más que ellos, están en este tema en el diario vivir, por lo que sería importante para que nos recomienden mediante sus asesorías.

En uso de la palabra Teniente Alfonso Villalobos - Sub- Intendente Cantonal de la Fuerza Pública de Guácimo, dice: En mi recomendación serían tres, la figura del Jefe - Sub- Jefe y Encargado de Programas, porque a nosotros como jefatura cada cierto tiempo nos invitan y al Encargado de Programas nunca lo invitan, y es una persona estratégica para darle continuidad a los temas que se traten.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Acatando las recomendaciones, que nos está brindando el Teniente Alfonso, considero qué si sería bueno que conversara con ellos, para conocer si ellos están de acuerdo en formar parte de la Comisión de Seguridad y si están de acuerdo por favor hacerlo por escrito y enviarnos una nota al Concejo donde manifiestan su aceptación.

En uso de la palabra Teniente Alfonso Villalobos - Sub- Intendente Cantonal de la Fuerza Pública de Guácimo, dice: Hagámoslo a la inversa, Ustedes nos solicitan indicar quienes podrían integrar la Comisión de Seguridad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a hacerlo mediante acuerdo, por lo tanto, vamos a tomar un acuerdo, en donde se le solicite al Teniente Alfonso Villalobos, comunicar a este Concejo cuales Funcionarios estaría de acuerdo en formar parte de la Comisión de Seguridad, además que cada segundo viernes de cada mes que vengan aquí a presentar un informe de rendición de cuentas del estado de seguridad del cantón.

Discutido ampliamente el tema, se acuerda:

Habiéndose considerado la importancia de integrar a Funcionarios de Fuerza Pública, como miembros Asesores dentro de la Comisión de Seguridad Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle cordialmente al Teniente Alfonso Villalobos- Sub- Intendente Cantonal de la Fuerza Pública de Guácimo, su colaboración, haciendo llegar a la mayor brevedad posible propuesta, indicando los nombres de tres personas que estarían dispuestas a ser parte de la Comisión de Seguridad Municipal, cuya función sería como miembros Asesores de dicha Comisión.

Asimismo, mediante decisión unánime y en presencia del Teniente Alfonso Villalobos - Sub- Intendente Cantonal de la Fuerza Pública de Guácimo, se establece que, en adelante los **segundos viernes de cada mes**, en el marco de sesión ordinaria a las 3:p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, el Teniente Alfonso Villalobos brindara un informe del estado de la Seguridad Cantonal.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE.

1- Se dio lectura oficio N° AMG 476-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 08-05-2020, firmado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, informando que la Sra. Cynthia Hyman Schatruell - Cédula N° 07-0050-1379, primera- Vice- Alcaldesa Municipal, en este momento disfruta de una pensión por parte del Magisterio, de acuerdo con jurisprudencia y criterios jurídicos, no es procedente recibir pensión y salario ordinario en el Sector Público, simultáneamente. Por tal motivo la Sra. Cynthia Hyman Schatruell, opta por mantener el **Acta**



Nº 28-2020

S. O. Nº 19-2020

Fecha: 08-05-2020

Pág. Nº 11.

monto que percibe por concepto de pensión y solicita al Gobierno Local que se les retribuya con un 50% adicional por concepto de gastos de representación, calculados sobre la base de la suma que recibe de su pensión, regulado en el artículo 20 del Código Municipal dicho monto no tiene naturaleza salarial, sino que constituyen una categoría adicional, de modo que no podría considerarse dicho rubro como salario. Así las cosas, al no estar dicha suma asociada al salario (ni tampoco tener una base salarial) no resultarían viables la contabilización de dicho concepto para el cálculo del aguinaldo o demás prestaciones legales, de naturaleza salarial. Para tal fin se procederá habilitar recursos presupuestarios en la partida de gastos de representación mediante modificación presupuestaria. Se adjunta artículo del Código Municipal y criterio de la división Jurídica de la Contraloría General de la República DJ-1514-2015, consulta realizada por la Municipalidad de Tibás.

Conocida la decisión que presenta la Sra. Cynthia Hyman Schatruell. Primera- Vice- Alcaldesa Municipal, con relación al tema de salario, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación, si están de acuerdo en aprobar los términos de su decisión, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Considerando que la Sra. Cynthia Hyman Schatruell, fue electa por votación popular como Primera- Vice- Alcaldesa Municipal, **Periodo -2020 -2024**, y que por jurisprudencia y criterios jurídicos, no es procedente recibir pensión y salario ordinario simultáneamente, y en virtud de que la Hyman Schatruell, cuenta con el beneficio de la pensión proveniente del Sector Público, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Acoger la decisión tomada por la Sra. Cynthia Hyman Schatruell - Primera- Vice- Alcaldesa Municipal, respaldado mediante el oficio Nº AMG 476-2020, en cuanto a opta por mantener el monto que percibe por concepto de pensión.

Asimismo de conformidad al artículo 20 del Código Municipal, se aprueba por unanimidad, acoger la petición de la Sra. Cynthia Hyman Schatruell, Primera- Vice- Alcaldesa Municipal, por lo tanto se autoriza al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que le retribuya con un 50% adicional por concepto de gastos de representación, dicho monto no tiene naturaleza salarial, sino que constituyen una categoría adicional, de modo que no podría considerarse dicho rubro como salario. Así las cosas al no estar dicha suma asociada al salario (ni tampoco tener una base salarial) no resultarían viables la contabilización de dicho concepto para el cálculo del aguinaldo o demás prestaciones legales, de naturaleza salarial. Para tal fin se procederá habilitar recursos presupuestarios en la partida de gastos de representación mediante modificación presupuestaria. Se adjunta artículo del Código Municipal y criterio de la división Jurídica de la Contraloría General de la República DJ-1514-2015, consulta realizada por la Municipalidad de Tibás.

Acuerdo Nº Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura oficio Nº AMG 461-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 07-05-2020, firmado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, en respuesta a acuerdo N.º 31, de la Sesión Ordinaria N.º 11-2020, celebrada el 13-03-2020, en el que se solicita atención y embellecimiento al parque, al respecto se adjunta oficio SAM-132-2020, de la Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales - Gestora Marianela Rojas Quirós, al respecto indica que se analiza el tema y el Departamento decide incluir en el presupuesto extraordinario el contenido para dicha labor, además se inicia el proceso con el SINAC y MINAE para el acompañamiento y asesoría en el proceso de corta de árboles. Por lo tanto, una vez cargado el presupuesto extraordinario Nº Uno, del año 2020, se procederá con la ejecución de la partida (otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99).

Persona que atiende solicitud: Leonel Sánchez Paz Asistente Técnico de Servicios Ambientales y Municipales y Mariana Rojas Quirós Coordinadora Servicios Ambientales y Municipales.

CONOCIMIENTO.



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 12.

ARTICULO V. ASUNTOS CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 13-04-2020, firmado por el Sr. Edwin Barboza Morales – vecino de La Selva, de la plaza de deportes ochocientos metros al norte, con cédula de identidad N° 1-0382-0999, solicitando a favor de la finca Limón 73318, de naturaleza agricultura la cual se encuentra en fideicomiso a TERRACUST INMOBILIARIA LIMITADA – cédula jurídica 3-101-771885. Solicitando lo siguiente:

A- **Que dicha finca se van a segregar , 6 lotes de aproximadamente:**
919 metros cuadrados
516 metros cuadrados
872 metros cuadrados
894 metros cuadrados
2931 metros cuadrados
2760 metros cuadrados

Los cuales como pueden ver en el plano que les estamos proporcionando.

B- **Que dichos lotes serán donados a la Municipalidad de Guácimo sin costo alguno.**

C- **Que dichos lotes se segregaran para ser declarados en calles públicas y parques públicos.**
Ruega proceder a derecho.

Conocida la solicitud presentada por el Sr. Edwin Barboza Morales – vecino de La Selva, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la petición a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis, siendo acogida por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos jurídicos solicitud de donación de calles públicas, de la finca Limón 73318, de naturaleza agricultura la cual se encuentra en fideicomiso a TERRACUST INMOBILIARIA LIMITADA – cédula jurídica 3-101-771885. Presentada por el Sr. Edwin Barboza Morales – vecino de La Selva, para su análisis y externar criterio. Debiendo presentar informe al Concejo Municipal para la resolución final.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 08-05-2020, firmado por el Sr. Jorge A. Murillo Hernández – Inquilino Local Tienda y Zapatería La Parada, solicitando una rebaja en el monto del alquiler mensual que su persona mantiene con la Municipalidad, por motivo de la disminución de hasta un 70% en las ventas de nuestro establecimiento, como consecuencia de la crisis presentada de la pandemia COVID-19. Hace saber que a pesar de la disminución drástica en las ventas no han despedido al personal, solo han disminuido la jornada.

Conocida la solicitud presentada por el Sr. Jorge A. Murillo Hernández – Inquilino Local Tienda y Zapatería La Parada, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la petición al Alcalde Municipal, en vista de que es un tema administrativo.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para su atención y respuesta oficio que envía Sr. Jorge A. Murillo Hernández – Inquilino Local Tienda y Zapatería La Parada, solicitando se le rebaje el alquiler del Local Tienda y Zapatería La Parada, debido a que le disminuyo hasta un 70% en las ventas de su establecimiento, como consecuencia de la crisis presentada de la pandemia COVID-19. Hace



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 13.

saber que a pesar de la disminución drástica en las ventas no han despedido al personal, solo han disminuido la jornada.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 08-05-2020, firmado por el Sr. Gerardo García Najar – Presidente del Comité Pro-Mejoras Barrio El Paraíso, solicitando que al ser nombrada la nueva Comisión Especial para el trámite de las escrituras de los lotes de Barrio El Paraíso de Pocora, puedan incorporar al Presidente del Comité, ya que la anterior comisión dejó varias temas sin resolver debido a tanto atraso que ha existido no quieren que los vecinos sigan siendo afectados sin poder obtener su escritura.

Conocido la solicitud el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, ahí sería solicitarle al Comité de Barrio El Paraíso de Pocora, un informe, de la situación o lo que ellos sienten al respecto, en cuanto a lo que sucedió anteriormente. Lo que ellos solicitan es que lo incluyan en la Comisión, pero tenemos que reunirnos y hablar sobre el tema. Inclusive la idea sería integrar a dos representantes del Concejo que vivan en la Comunidad de Pocora.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: A mí si me interesaría que se me tome en cuenta para formar parte de esta Comisión. Y la persona que está haciendo la solicitud en este caso lo que se pretende es como asesor porque es una persona que vive en el lugar y es el que esta empapado de las situaciones particulares de cada uno de los casos que se atienden aquí, para darle seguimiento de lo anterior para no perder el hilo de lo que se llevaba.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Claro que sí, Usted es Síndico Propietario y puede integrar la Comisión. A mí me gustaría reunirme con él Señor que está presentando la solicitud, hablar del tema y conocerlo, antes de nombrarlo en la comisión, porque Yo no puedo nombrar una persona si no la conozco, porque es un tema de mucha responsabilidad, integrar a una persona que no conocemos, al menos Yo en mi caso personal.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: No me queda claro, si quiere reunirse con él o quiere que presente un informe.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si reunirme con él para que me informe de la situación. Y si Usted desea formar parte de la comisión con mucho gusto. Y la petición del Señor la voy a valorar y si él quiere reunirse conmigo presentarse y externarme su posición sobre este tema, lo haga saber, para cuándo puede venir.

Discutido el tema se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para su valoración y resolución, solicitud que presenta el Sr. Gerardo García Najar – Presidente del Comité Pro-Mejoras Barrio El Paraíso, para que se le tome en cuenta como miembro de la comisión Especial Ley 9599, "Desafectación del uso público, de un bien inmueble y autorización a la Municipalidad de Guácimo para que segregue y done un inmueble de su propiedad a los actuales Poseedores – Barrio Paraíso Pocora.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 14.

4- Se dio lectura a oficio SINAC-CORACTo- SE-018-2020 con fecha de recibido 08-05-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Ingeniera Laura Segura Rodríguez- Secretaria Ejecutiva - Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero, solicitando el nombramiento ante el Consejo Regional del Área de Conservación (CORACTo), de un representante con base a la Ley de Biodiversidad 7788, publicado en la Gaceta N° 101, del 27 de mayo 1988, al respecto comunica que la Municipalidad de Guácimo, ocupa un puesto de suplencia, en representación municipal en el Comité Ejecutivo de CORACTo, en el periodo vigente junio 2016 a Junio 2020. Por lo tanto, es de interés del Área de Conservación Tortuguero (ACTo) que el ente Municipal nombre la persona que continúa dicha representación, considerando que el pasado 01 de mayo del año en curso, se dio el cambio político en el Gobierno Local. En virtud de lo anterior se agradece facilitar al correo electrónico acto.secretaria@siac.go.cr el nombre completo, número de cédula, correo electrónico, número de contacto celular y fotocopia de la cédula de la persona nombrada, además del acuerdo o carta de nombramiento.

Agradecen la trayectoria del Municipio de Guácimo, en este espacio participativo con la valiosa representación que hasta abril fue liderada por el Ex-Regidor Eladio Retana Fallas,

Conocido la solicitud la Reg. Alejandra López Lee, dice: En este tema tiene que ser una persona que le guste, el tema ambiental, que se comprometa y tenga disponibilidad, porque requiere dedicarle tiempo. El periodo pasado quien nos represento fue el Reg. Eladio Retana Fallas, llevando a cabo una excelente labor.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Yo considero que la persona que va a representar a la Municipalidad ante Comité Ejecutivo de CORACTo, preferiblemente debe de ser una persona que se integre a la comisión de Ambiente Municipal, porque considero que deberá tener mucho enlace o sincronía con el mismo tema y corresponderá traernos todo lo refiere al ambiente, pienso que sería lo ideal para que exista una misma coordinación.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Yo sugeriría que quizás el Sr. Presidente podría en caso de que no exista inconveniente ante CORACTo, nombrar a Don Eladio Retana como Asesor.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se podría consultar al Sr. Eladio Retana si él puede y le gustaría ser asesor de la persona que nombremos ante CORACTo.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Mi opinión es que debe de nombrar una persona que también vaya a representar la Comisión de Ambiente Municipal, y en el caso que se está pensando en tomar en cuenta al Sr. Eladio sería como Asesor de la persona que se nombre aquí para representarnos ante CORACTo.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Uno puede estar ahí por un periodo y si no le gusta puede renunciar.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Como decía Doña Jeanneth tiene que ser una persona que le guste y se case con el ambiente, porque como dice Leonardo que él le gustaría ir, pero si no le gusta entonces estaría renunciando, creo que de esta forma dejaría el proyecto a medias, lo cual no es conveniente. Y lo ideal es que sea la persona que vayan a nombrar como Coordinador de la Comisión de Ambiente porque sería quien lleve todo el tema ambiental. Esa es mi opinión y comparto los comentarios de mis compañeros.



Municipalidad de Guácimo 306



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 15.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo pienso que si puede renunciar en caso que no le guste, porque Usted no puede estar obligado a estar en algo donde no quiera estar.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: A mí me gusta el ambiente. Yo lo que quise expresar es que si habría que dedicarse a tiempo completo, no podríamos, por nuestras labores, y el hecho de que dijera que si podría renunciar en cierto tiempo no es que lo estoy pensando hacer, porque a mí en realidad me gusta el tema ambiental, por lo tanto si me aceptan Yo asumiría la representación ante CORACTo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces vamos a proceder a nombrar al Sr. Leonardo Carrillo Sánchez como representante de esta Municipalidad ante Comité Ejecutivo de CORACTo. También solicitarle al Sr. Eladio Retana Fallas, que si le es posible darle una inducción capacitación sobre el tema al Sr. José Leoncio Orozco Peraza.

Discutido el tema de nombramiento de representante ante CORACTo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Ingeniera Laura Segura Rodríguez- Secretaria Ejecutiva - Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero, que en cumplimiento a Ley de Biodiversidad 7788, publicado en la Gaceta N° 101, del 27 de mayo 1988, este Órgano Colegiado, procede a nombrar al Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, Cédula de identidad 1-0691-0523, ranchomanu30@gmail.com, como representante de la Municipalidad del Cantón de Guácimo, ante el Comité Ejecutivo de CORACTo, durante el periodo vigente mayo 2020 a Abril 2024, por lo tanto queda facultado para que sea acreditado y participen en la Asamblea General.

Acuerdo N° Siete. Aprobado unánimemente. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Habiendo sido nombrado por este Órgano Colegiado el Reg- José Leoncio Orozco Peraza, como representante de esta Municipalidad ante el Comité Ejecutivo de CORACTo y reconociendo la capacidad en el conocimiento ambiental que posee el Sr. Eladio Retana Fallas este Concejo por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente al Sr. Eladio Retana Fallas, la posibilidad de aceptar brindar una inducción al Reg. José Leoncio Orozco Peraza, referente al trabajo que llevo a cabo para la esta Municipalidad - Comunidad y CORACTo, en todo lo que refiere al ambiente. Debiendo brindar respuesta al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado unánimemente. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 06-05-2020, firmado por el Sr. Jorge Luis Morera González – Presidente Cámara de Comercio, manifestando que ofrecen su interés en continuar laborando conjuntamente con la Municipalidad, en los diferentes temas socio-económicos en los que han venido participando (turismo, atracción de inversiones, seguridad, infraestructura, participación ciudadana, simplificación de trámites, legislación tributaria y su reglamentación, mejoramiento de servicios públicos, ambiente, etc., así como en las diferentes Comisiones Municipales.

También agradecen que se les permita reunirse con el Concejo en los próximos días para comenzar a trabajar de forma conjunta en pro- del desarrollo de nuestro Cantón, pues los tiempos que se avecinan requerirán de una mayor concertación y unión de todos los Ciudadanos.



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 16.

Conocida el oficio que remite la Cámara de Comercio, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Con respecto a su solicitud, de mi parte estoy de acuerdo en aceptar su propuesta de colaboración, pienso que es algo muy importante que grupos organizados como la Cámara de Comercio muestren su anuencia a apoyar nuestra gestión. Y en cuanto a la petitoria de reunirnos con ellos, habría que coordinarlo posteriormente porque como ahora tenemos la emergencia y decreto del Ministerio de Salud con el tema del COVID-19, no se está recomendando recibir grupos.

Yo estuve hablando con el Sr. Presidente y él está anuente en venir y a través de una presentación ya sea de manera virtual o como sea posible informarnos la labor que han venido llevado a cabo. Pienso que también podríamos recibir a una sola persona para que realice la presentación de la labor.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: A mí me interesa mucho, que se pudiera recibir al menos a una persona para que nos proyecten esa presentación de las labores que menciona que vienen desarrollando, porque quisiera conocer cuál es la visión – misión, de esa Cámara de Comercio, ya que en mi caso vivo del comercio y en realidad nunca he visto un acercamiento, lo que el externa es que nadie muestra interés en el comercio, pero como representante de la Cámara tiene que hacer que la gente se le una, por lo que considero importante y necesario que el venga y nos explique todo esto aquí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo soy miembro fundador de esta Cámara de Comercio y una de las cosas que me desmotivó fue el poco apoyo municipal que se generó desde el Concejo, ellos presentaban muchos proyectos al final de cuentas nunca lograron el apoyo que ellos pretendían. En este momento nosotros somos representantes de un Concejo y no podemos brincar las leyes, muchas veces la Cámara de Comercio quiere hacer cosas que están por debajo de la ley, entonces en ese momento nosotros no vamos a poder apoyarlos, pero si tengo la anuencia del querer trabajar con ellos, de acuerdo a las leyes vigentes.

Propongo tomar el siguiente acuerdo, agradecerle la anuencia que nos exponen de querer trabajar conjuntamente con nosotros, colaborar mutuamente y mencionarle que se podría recibir a un solo representante la próxima semana, con un tiempo no mayor a quince minutos, debido al COVID-19, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle a la Cámara de Comercio, su interés que a través de su Presidente Sr. Jorge Luis Morera González, nos hacen llegar en cuanto a la anuencia de continuar laborando conjuntamente con la Municipalidad, en diferentes temas socio-económicos, en pro- del desarrollo de nuestro Cantón.

Asimismo se le comunica al Sr. Jorge Luis Morera González – Presidente Cámara de Comercio, que este Órgano Colegiado está en la mayor disposición de recibir a un representante de la Cámara, **el próximo viernes 15 de mayo 2020**, en la sesión ordinaria a partir de las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipal, para que exponga a través de una presentación, la labor que han venido desarrollando conjuntamente con el Municipio, desde la Administración anterior. Con el entendido que el tiempo de presentación se propone que sea en un máximo de quince minutos, con el propósito de cumplir con el decreto Ejecutivo 42221-S de la Presidencia de la República y Ministerio de Salud.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo 308



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 17.

6- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 06-05-2020, firmado por el MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual gira a todas las Municipalidades propuesta de acuerdo para externar voto de apoyo Expediente de Ley 21.922, al respecto dice: Este expediente, urgente y necesario para el régimen municipal, fue aprobado en primer debate el día jueves 30 de abril de 2020. Este mismo día fue aprobada una nueva moción de consulta que incluye a las municipalidades y concejos municipales de distrito. Para evitar confusiones, es importante recalcar que esta consulta es la segunda que se hace para este texto. En la primera consulta más de 50 municipalidades respondieron apoyando el proyecto, así que desde la UNGL motivamos a todas las municipalidades a que reiteren su respaldo para que el proyecto sea aprobado en segundo debate lo antes posible.

Si bien el texto es perfectible, como cualquier otro proyecto de ley, lo más importante es su aprobación en segundo debate. Por esta razón, recomendamos que las repuestas se enfoquen en resaltar la importancia de que se culmine el trámite legislativo a la brevedad posible.

A continuación, se facilitan datos para respaldar el acuerdo municipal en apoyo del proyecto de ley. Partiendo del ejercicio de la autonomía municipal, cada municipalidad o concejo municipal de distrito deberá valorar cuáles de los insumos encuentran pertinentes, resaltar algunos argumentos o no utilizar otros, sin perjuicio de la información adicional que desee aportar.

Es importante recordar que en caso de que el Concejo Municipal desee la firmeza inmediata del acuerdo, debe declararse como definitivamente aprobado con la votación de dos terceras partes (Art. 45 del Código Municipal). Asimismo, es indispensable notificar el acuerdo a la mayor brevedad a los correos ereales@asamblea.go.cr / karavac@asamblea.go.cr.

Asimismo se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0085-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 06-05-2020, firmado por el Sr. Edel Reales Noboa - Director a.i., dirigido a Ministerio de Hacienda - Ministerio de Salud - Contraloría General de la República-Bancos Estatales (BCCR; BCR; BN y Banco Popular)- Autoridad Presupuestaria de Ministerio de Hacienda – Municipalidades, Consejos Municipales de Distrito, con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio **AL-DSDI-OFI-0085-2020**, en el que se solicita consultar conforme al artículo 157 de la Asamblea Legislativa del texto actualizado del: Expediente Legislativo N° 21.922, Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de la Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19. Se le agradece evacuar la consulta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Conocido la consulta al Expediente Legislativo N° 21.922, el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta ley lo que viene a hacer es fortalecer las finanzas de la Municipalidad, entonces lo que se está solicitando es un voto de apoyo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar brindar voto de apoyo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Se conoce la consulta de la Asamblea Legislativa sobre el texto sustitutivo del **Expediente N° 21.922, "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL**



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 18.

POR LA PANDEMIA DE COVID-19"; el cual fue aprobado en primer debate el día jueves 30 de abril de 2020.

CONSIDERANDOS:

- En todo el régimen municipal, al igual que en el resto del país, hay una enorme preocupación por el estado de emergencia nacional que enfrentamos por la pandemia de COVID-19. Si bien estamos en la fase de respuesta de la emergencia donde la prioridad es salvaguardar vidas siguiendo las disposiciones del Ministerio de Salud, se tiene plena conciencia de que el impacto colateral económico es muy serio.
- Este Gobierno Local, la Comisión Municipal de Emergencia y los funcionarios municipales se han asumido con compromiso el reto de operacionalizar en el cantón todas las directrices de las autoridades de salud. Se ha actuado de forma pronta y responsable para salvaguardar la salud de nuestros ciudadanos.
- La materia tributaria está sujeta al principio de reserva de ley. Esto implica que adoptar medidas tributarias como las esperadas por los contribuyentes locales pasa inevitablemente por la aprobación del proyecto de ley consultado.
- El proyecto en consulta es la única alternativa realista, responsable y sostenible para aplicar mecanismos de apoyo a los administrados, pues en su Capítulo I incorpora múltiples disposiciones para reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia.
- Los artículos del expediente consultado comprendidos entre número 1 y el 11 resultan fundamentales para que las municipalidades tengan más herramientas a la hora de enfrentar la inevitable reducción de sus ingresos. Rescatamos la agilización de las transferencias de los recursos de la Ley N° 8114, la modificación de varios topes porcentuales para el gasto corriente administrativo, la autorización para la utilización temporal de los superávits como una forma de usar mejor los recursos ya existentes, la suspensión parcial y temporal de transferencias a instituciones del Gobierno Central que no ofrecen servicios de primera necesidad, así como el no cobro a las municipalidades más pequeñas de las tarifas por el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- En los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 se ha incorporado la prohibición explícita de usar lo dispuesto por estos numerales para la creación de nuevas plazas. De esta forma se elimina la crítica que algunos actores han hecho al proyecto, pues está meridianamente claro que esta norma no promueve el crecimiento del aparato municipal.
- Los artículos 4 y 5, contrario a lo que algunos han señalado, no implica automáticamente mayor gasto administrativo. No es correcto plantear que el aumento en el tope para gasto administrativo de lo recaudado por el impuesto de bienes inmuebles, artículo 4 del proyecto de ley, "se suma" con el aumento en el tope que se define en el artículo 5 del proyecto. El artículo 4 plantea la posibilidad de exceder o aumentar un límite sólo en uno de los ingresos de los varios que componen los presupuestos municipales; el artículo 5 implica una medida general sobre todo el presupuesto.
Se debe recordar que los ingresos por patentes o licencias por actividades lucrativas y los recaudados por bienes inmuebles son las dos fuentes más utilizadas para cubrir gastos corrientes de la administración. Justamente lo que se busca en el artículo 4 es elevar temporalmente el tope para "gastos administrativos" como una alternativa a la esperada reducción de ingresos, particularmente en patentes.



Municipalidad de Guácimo³¹⁰



(Firma)

Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 19.

En relación con el artículo 5 y su aumento al tope de un 40% a un 50% para gastos generales de administración (artículo 102 del Código Municipal), no es correcto asumir que necesariamente implica más gasto. Si una municipalidad ya estaba en el tope de 40% según su presupuesto ordinario, y a consecuencia de la crisis económica los ingresos esperados se reducen, el mismo monto que estaba destinado para gastos generales de administración ahora representará más de un 40% inevitablemente. Incluso es posible sobrepasar el 40% aun reduciendo gastos.

- En relación con SICOP, el texto sustitutivo conlleva una mejora importante en la redacción del artículo 10, dejando muy claro el compromiso con la transparencia y los mecanismos de fiscalización. Al mismo tiempo se incorporan medidas para reducir la barrera de incorporación que ha significado el costo de SICOP y se demuestra preocupación por facilitar a los proveedores locales sumarse a esta plataforma.
- Equivocadamente algunos actores han señalado el debilitamiento del control interno; sin embargo, la única manera de explicar estas posiciones es la falta de familiaridad con gestión municipal. En primera instancia es necesario reiterar, una vez más, que casi la totalidad de los artículos son autorizaciones temporales y excepcionales para enfrentar una situación igualmente excepcional. No se dejan de aplicar normas de control interno, la Contraloría General de la República (CGR) sigue con su rol fiscalizador y de aprobación, las auditorías políticas siguen con su rol, el concejo municipal mantiene la potestad de control político, el resto del bloque de legalidad se mantiene sin modificaciones. Además, en el texto sustitutivo se incorpora un artículo 20 que textualmente indica: *"La Contraloría General de la República y las Auditorías Internas de las Municipalidades deberán elaborar y ejecutar conjuntamente un programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como sus liquidaciones presupuestarias a fin de verificar el efectivo cumplimiento de lo establecido y autorizado en la presente Ley"*. Mientras se le permite al Gobierno Central endeudarse para afrontar la crisis, lo que están pidiendo las municipalidades es, temporalmente, tener más facilidad para ejecutar los recursos que ya tienen y de esta forma enfrentar mejor la reducción de los ingresos. Mucho se ha dicho de la inflexibilidad del Presupuesto de la República y las consecuencias negativas de esto; pues los presupuestos municipales también lo son y en este momento requieren medidas excepcionales para enfrentar un escenario sin precedentes.
- Es de particular interés el artículo 11 que establece la excepción de las municipalidades y concejos municipales de distrito de lo dispuesto en el Título IV de la Ley N° 9635, **"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"**. Debe considerarse la altísima probabilidad de que la deuda del Gobierno Central alcance el 60% del PIB (escenario "d" del artículo 11 de la Ley N° 9635), lo que implica que la regla fiscal va a restringir ya no solo el gasto corriente sino también el gasto de capital. Es decir, que las municipalidades limitarían su gasto corriente y de capital, sin que esto tenga efecto alguno en reducir el déficit fiscal del Gobierno Central. Este escenario deja claro lo inconveniente de mantener a las municipalidades "dentro" de la regla fiscal. Destaca del artículo 11 del texto sustitutivo aprobado para el expediente N° 21.922, que la exclusión de la regla fiscal se restringió a los recursos propios de las municipalidades. Es decir, que los ingresos municipales que provengan de transferencias del Gobierno Central si están sujetos a las disposiciones de la Ley N° 9635. De esta forma el Ministerio de Hacienda no puede argumentar que el proyecto de ley tenga algún efecto adverso sobre el déficit fiscal.



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 20.

Por el contrario, liberar a las municipalidades para que, aquellas cuya situación lo permita, puedan hacer inversión en obra y social, es una medida positiva de cara al proceso de recuperación económica. De hecho, este se refleja en una de las conclusiones del último Informe del Estado de la Nación: *"En un contexto de restricción fiscal, es de gran valor aprovechar el potencial de las municipalidades para impulsar el desarrollo humano"* (PEN, 2020).

Es de vital importancia insistir en que las municipalidades ya cumplen la regla fiscal más importante de todas, la que el Ministerio de Hacienda llama la "regla oro": **"No podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital"** (artículo 6, LEY 8131, LAFRPP). Esta disposición ya limita el gasto corriente según la realidad de cada municipalidad, en unos casos podría ser mayor o incluso menor a lo que impone la "regla fiscal". Esta regla de oro **no se cumple en el presupuesto del Gobierno Central**; en cambio, la CGR fiscaliza el cumplimiento de las municipalidades, y si incumplen les imprueba sus presupuestos.

El cumplimiento de esta regla, artículo 6 de la LEY N° 8131 (LAFRPP), por parte de las municipalidades, también elimina cualquier preocupación de que se endeuden para financiar gastos corrientes. Si bien en el Presupuesto de la República es común utilizar deuda para pagar salarios, esto no se da en los Gobiernos Locales. El financiamiento se usa para gastos de capital como mejoramiento de red vial, construir infraestructura pública, compra de maquinaria o terrenos.

- Los artículos del segundo capítulo del proyecto 21.922 abren un menú amplio de opciones, sin irrespetar la autonomía municipal. Rescatamos la importancia de que los beneficios a implementar tengan, necesariamente, que estar sustentados en análisis técnicos financieros.
- Si bien el texto es perfectible, como cualquier otro proyecto de ley, lo más importante es su aprobación urgente en segundo debate, habilitando para esta y las demás municipalidades las herramientas para reforzar la gestión financiera y apoyar a nuestros contribuyentes.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:

Dispensar el asunto de trámite de comisión y tomar el acuerdo de manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de esta municipalidad al Expediente N° 21.922, **"LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19"**, solicitando, además, su aprobación en segundo debate a la mayor brevedad posible. Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente aprobado.

Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 07-05-2020, firmado por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros, respuesta a acuerdo N.º 02, del Acta N° 27-20 de la Sesión Ordinaria N.º 18-2020, celebrada el 01-05-2020, en el que se le invita a presentarse a la sesión municipal del día 08-05-2020, a presentar informe del Estado Financiero real y actualizado del presupuesto municipal del año 2020, al respecto manifiesta que en este momento están realizando los trámites, del presupuesto extraordinario N° 1-2020, ante la Contraloría General de la República, para su debida aprobación, por esta razón solicita con todo respecto que dicho informe pueda ser presentado ante el Concejo Municipal el próximo miércoles 13-05-2020.



Municipalidad de Guácimo 312



(Firma)

Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 21.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone atender al Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros, en el marco de una sesión extraordinaria el próximo miércoles 13-05-2020, a partir de las 3:p.m., por lo tanto, procedo a someter a votación: : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Considerando que el Área Financiera de esta Municipalidad, se encuentra en este momento, realizando labores de ingreso del Presupuesto Extraordinaria N° 1-2020, ante la Contraloría General de la República, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aceptar la justificación que presenta el Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros, con relación a la no asistencia del día de hoy **08-05-2020**, a la sesión municipal a presentar informe del Estado Financiero real y actualizado del presupuesto municipal del año 2020, proponiendo presentarse el día miércoles 13-05-2020.

Dicha propuesta es aceptada por unanimidad, por lo tanto, este Órgano Colegiado por unanimidad acuerda atender al Área Financiera de esta Municipalidad, en el marco de una sesión extraordinaria a llevarse a cabo el día miércoles **13-05-2020**, a partir de las 3: pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8. Se dio lectura oficio N. ° PSCMG-062-2020 de fecha 05-05-2020, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor **ELIZONDO DIAZ GRACE**, con cédula número 1-1022-0506, para la categoría de MINISUPER (D1), en el negocio denominado **MINISUPER MENCHÁ (SIN VENTA DE GAS LP)**, ubicado en Río Jiménez, **100 metros norte de la clínica**, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12: 00 media noche, debiendo cancelar \$56.275.00 por trimestre.

Conocida la solicitud de patente de licores, la Reg. Alejandra López Lee, dice: Cuando el Departamento de Patentes nos transfiere el expediente al Concejo Municipal ya viene con todos los requisitos que tiene que cumplir, listo como conocimiento y para su aprobación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto ya viene con todas las normas, los requisitos de ley, prácticamente lo que ocupa es la aprobación porque al Concejo Municipal es a quien le corresponde aprobar, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Alejandra López Lee, Leance Ramírez Mora, Nelson Lobo Rodríguez, William Fajardo Fajardo, Rosibel Marchena Serrano, votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Leonardo Carrillo Sánchez**, quien manifiesta que en el tema de Licores considera que no se cumple las regulaciones tal como las estipula la ley, por lo tanto, seis votos a favor y uno disidente, queda aprobada la solicitud de patente por mayoría calificada:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **ELIZONDO DIAZ GRACE**, con cédula número 1-1022-0506, para la categoría (D1) de MINISUPER, en el negocio denominado **MINISUPER MENCHÁ (SIN VENTA DE GAS LP)**, ubicado en Río Jiménez, **100 metros norte de la clínica**, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12: 00 media noche, debiendo cancelar \$56.275.00 por trimestre.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por calificada Acuerdo en firme.



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 22.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: A manera de sugerencia, se podría solicitar a la Coordinadora de Servicios Ciudadanos y a la Funcionaria Margarita Brenes a que vengan a darles una explicación a Ustedes de cómo se maneja esta gestión, porque la mayoría de Ustedes son personas nuevas, por lo que considero que sería importante, porque a nosotros nos pasó parecido que como desconocíamos el procedimiento lo trasladábamos a Comisión y demás y lo que provocaba era atrasar el proceso entonces, ellos nos llamaron a una reunión nos explicaron y así fue como adquirimos el conocimiento.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Con respecto a lo que manifiesta la compañera Alejandra, me parece sano proponerles que se le solicite al Señor alcalde que cada jefe de Departamento pudiera presentarse ante el Concejo a rendir una breve explicación de su labor en la Institución, para que así se adquiriera conocimiento de lo que cada uno hace, puede ser esta o la próxima semana, si les parece la idea tal vez podrían decidir y tomar un acuerdo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Ortega creo que cada Regidor tiene el compromiso de visitar cada Departamento y solicitarles a ellos información sobre el manejo de las gestiones que llevan a cabo. Porque cada Regidor es responsable de velar por su conocimiento. Porque pienso que sería como traer personal aquí y tal vez requiriendo ese tiempo para cumplir con sus labores, cuando en cada Departamento se pueden aclarar las dudas. En esta solicitud de patente el compañero Leonardo Carrillo Sánchez, fue quien lo voto negativo pero esta petición es una gestión meramente de trámite.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Me parece bien la observación de que uno tiene que estar interesado en investigar, pero imagínense Ustedes cada uno de nosotros llegando a cada uno de los Departamentos a solicitarles información, primero no nos conocen aun, por lo que considero que no es lo mismo que puedan venir acá conocerlos, que tengan la oportunidad de exponer su función y nosotros evacuar las dudas que pudiéramos tener, en cuanto al proceso de gestión de cada uno de los departamentos.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Si, muchos Concejos Municipales han cometido muchos errores por emitir criterios por desconocimiento a los procesos, porque eso si me gustaría que pudiera presentarse una persona por Departamento a exponernos lo que llevan a cabo. A la vez se aprovecha para que nos conozcamos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a proceder a someter a votación la propuesta del compañero Lobo, entonces sería solicitarle al Alcalde Municipal, girar instrucciones a cada Departamento para que cada Coordinador prepare una presentación de su función en la Institución, y recibirlos el viernes 22 de mayo 2020 a partir de las 3: p.m., por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Considerando la importancia de mantener un vínculo cercano de compañerismo y de conocimiento laboral en cuanto a las funciones que desempeña cada funcionario responsable en las diferentes Áreas de esta Municipalidad, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, su colaboración girando instrucciones a los Coordinadores de cada una de los diferentes Departamentos Municipales, a fin de que se presenten a la sesión ordinaria del día viernes



Municipalidad de Guácimo 314



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 23.

22 de mayo 2020 a partir de las 3: p.m., en la sala de sesiones de esta Municipalidad a exponer mediante una presentación, sus funciones, con el sano propósito de adquirir conocimiento en sus desempeños y tener mayor claridad a la hora de que remitan trámites para aprobación del Concejo Municipal.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura oficio OGTH-0103-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 05-05-2020, firmado por la Licda. Ángela Espinoza López – Coordinadora del Área de Talento Humano, dirigido al Concejo Municipal manifestando que: De conformidad con lo establecido en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, N°. 8422 y su Reglamento, los funcionarios obligados a rendir declaración jurada de bienes deben cumplir ese requisito ante la Contraloría General de la República en el plazo y los términos estipulados. Para facilitar la preparación y presentación de la declaración jurada, la Contraloría ha dispuesto en su página Web el "Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes", mediante el cual deberán incorporar la información relativa a la situación patrimonial. Asimismo adjunta indicación a tomar en cuenta.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a los Regidores Propietarios y Suplentes para su debida atención, la información que remite la Licda. Ángela Espinoza López – Coordinadora del Área de Talento Humano, que contiene indicaciones para la presentación de la declaración jurada de bienes (inicial) que se debe de cumplir como requisito ante la Contraloría General de la República, en el plazo y los términos estipulados, en dicha información.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 08-05-2020, firmado por la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, manifestando: Con respecto al expediente del Sr. Marvin Leonardo Brenes Granados al enviarse a la Procuraduría General de la Republica nos envía el oficio NNE-56-2020, en el cual en el punto tres, el cual dice:

El donatario en la parte dispositiva del acuerdo N°. 14 tomado por el Concejo Municipal de Guácimo, en la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del 22 de enero del 2020, no corresponde al beneficiario de este expediente Marvin Leonardo Brenes Granados.

En este caso por error involuntario se escribe en el punto primero: Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte de la Señora Martha Obando Perez en fecha 1 de setiembre del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido la legitima poseedora de un terreno de 178 m2.
Siendo lo correcto:

Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del Señor Marvin Leonardo Brenes Granados en fecha 29 de agosto del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 18 años y que ha sido la legitima poseedora de un terreno de 151 m2.

Y en el punto tercero se anota erróneamente: Se acredita que la señora Martha Obando Pérez siendo lo correcto el Sr. Marvin Leonardo Brenes Granados.
Por lo tanto, se solicita respetuosamente corregir el acuerdo N° 14 S. E. N° 01-2020 del 22 de enero 2020 en los puntos señalados anteriormente, agradeciendo de ante mano su colaboración.



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 24.

Conocida la solicitud para corregir error expediente del Sr. Marvin Leonardo Brenes, tramite de solicitud para obtener escritura mediante la Ley 9599, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y criterio, corrección que se solicita al expediente del Sr. Marvin Leonardo Brenes, quien tramita petitoria para obtener escritura mediante la Ley 9599. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal para la resolución al caso.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura oficio DREG-CEA4-CTPG-050-16-04-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 28-04-2020, firmado por el Director del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Guácimo - Sr. Abraham José Berrocal Rogers, dice: En condición de Director, encargado de elegir los integrantes de la Junta Administrativa de dicha Institución, según ternas enviadas, manifiesta que están muy preocupados por la forma en que se llevó a cabo dicha elección en la sesión municipal del viernes 17 de abril la cual fue ratificada el viernes 24 y notificada al Centro Educativo el día 27 de abril 2020. Dada las condiciones que considera se dieron irregulares solicitan lo siguiente:

- Conocer porque el oficio DREG-CEO4-CTPG-044, llegó premeditadamente marcado a la sesión del Concejo Municipal el mismo debió ser analizado y discutido por todos los integrantes de dicho Concejo en la sesión respectiva.
- Conocer quien fue la persona que marco los nombres en las ternas antes de la sesión municipal.
- Se les explique porque las personas elegidas son las más idóneas para conformar la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Guácimo.
- Porque alegan desconocimiento de la Señora Beatriz Mora Valverde habiendo ella sido candidata para alcaldesa en las recientes elecciones municipales.
- Anulación del acuerdo tomado para la elección de la nueva Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Guácimo.
- Solicitar audiencia ante el Concejo Municipal a la mayor brevedad, para que los siguientes representantes del Consejo de Profesores sean recibidos por Ustedes: Heylin Sánchez Fernández, Azucena Ruiz Angulo, Yesenia Azofeifa Pereira, Karla Buendía Arias.
- Consideren los nombres de las cualidades de las personas que se encabezaban las ternas, las cuales en Consejo de Profesores consideramos que cumplen con el perfil para desempeñar de forma eficiente la Administración de los recursos de nuestra Institución. Las personas que encabezaban cada terna son las que nos gustaría que integran la Junta por las siguientes razones:

a. Beatriz Mora Valverde: Educadora y Directora pensionada conocimientos en administración educativa, dirigente comunal y sindical, egresada del CTPG y con disponibilidad de tiempo.

b. Jeannette González Li, Doctora, vive a escasos 200 metros del Centro Educativo ex alumna del CTPG.

c. Carmen Obregón Arce: Educadora pensionada, egresada del CTPG, líder del Cantón, disponibilidad de tiempo, conocimiento en manejo de necesidades educativas especiales, lo cual vendría a darnos un gran aporte del Plan Nacional.

d. Gustavo Hernández Bermúdez: Ingeniero Agrónomo graduado de la EARTH, egresado del CTPG, experiencia en el Sector Agroindustrial y agro negocios, además conocimientos en administración y derecho. El perfil de integrante está enfocado en aprovechar sus conocimientos y conexiones para fortalecer proyectos agrícolas que le den mayor aprovechamiento a la finca educativa que tiene el colegio.



Municipalidad de Guácimo 316



[Firma]

Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 25.

e. Carlos Hernández Pereira: Ingeniero Industrial y eléctrico, además conocimientos en contratación administrativa Egresado del CTPG. El perfil de integrante está enfocado en aprovechar sus conocimientos y conexiones para fortalecer proyectos en la Institución.

Conocida la apelación al nombramiento de la Junta Administrativa del CTPG, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece que ese tema lo debemos de enviar a la comisión de Jurídicos, para que nos rinda criterio con relación a si están o no a derecho el nombramiento.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Si, me gustaría que esta apelación fuera vista en Comisión, y si en dado caso se pudiera volver a reelegir esa Junta Administrativa, creo que sería lo mejor en aras de la transparencia y no tener que entrar en chismes y ese tipo de cosas, porque para eso no estamos acá. Sería bueno que nosotros tomemos un nuevo acuerdo, escogiendo una nueva terna, donde tomemos en cuenta las capacidades, cualidades y características necesarias de cada persona, que vayan de acuerdo al puesto, que se le va a asignar en la Junta Administrativa como así lo demanda la ley.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Bueno el proceso es muy tedioso a veces como Directores, nos cuesta encontrar gente que cumpla con los requisitos, entonces se da que nosotros colocamos en las ternas y ubicamos en el primer lugar a quienes nosotros y el personal docente, consideramos que van cumpliendo con el perfil, para adquirir ese puesto, entonces se ha acostumbrado que colocamos desde el primer orden conforme van cumpliendo los requisitos, para que cuando lleguen aquí al Concejo automáticamente nos aprueben a la primera persona que está encabezando cada terna, pero en el caso que nos ocupa fue muy polémico, porque paso algo que a pesar de que el Concejo Municipal está en la potestad de nombrar a cualquiera de las personas que vienen en la terna, porque se supone que ahí todos cumplen con los requisitos, pero hay un orden priori que nosotros como Administradores siempre ponemos, mucho más cuando no encontramos a las personas, idóneas, pero tiene que venir gente en las ternas porque si no, no nos van a aceptar la aprobación del nombramiento. Entonces como decía Leance para que haya más transparencia y por la polémica que hubo, es importante mandarlo a revisión, porque si publicaron en Facebook hasta los asteriscos con que señalaron a quienes deberían de estar en la Junta Administrativa y supuestamente hablaron también de llamadas que no me consta pero es lo que la gente dice y nosotros también nos debemos a eso a la transparencia, para que la gente no hable del todo o lo que diga sea lo correcto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ahí lo más sano es enviarlo a la comisión de Jurídicos, para que ahí nos externen un criterio, en cuanto a si está bien o mal nombrado.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Probablemente el Asesor Jurídico va a decir que no tiene ningún vicio de un mal procedimiento, pero como menciona el compañero, en ese proceso el Director del Colegio, lo que hizo fue solicitar al Concejo que se nombre a las personas que están encabezando la terna, como primera línea de propuesta, precisamente porque tiene la certeza y confianza de que van a ser las personas que van a colaborar por la Institución. No hay nada escrito que diga que tienen que ser esas personas, sin embargo, el uso normal es que confiando en el proceso que se hizo dentro de la Institución, ante un Consejo de Profesores deliberativo, junto con el Director, se nombran esas ternas, depositarios de la confianza de ese cuerpo docente, que representan a la Comunidad Estudiantil de esa Institución, creo que no solamente es ampararse al criterio jurídico, sino que hay que hacer una revisión, porque necesitamos trasladarle una institución emblemática del Cantón, que en los últimos años ha desarrollado proyectos muy importantes, para la Comunidad de Guácimo, para que esos proyectos se les dé seguimiento y darle esa confianza al Administrador, al Director y



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 26.

Cuerpo Docente, que los van a acompañar apropiadamente, Yo siento que desde el Concejo debería, no solamente solicitarse el criterio a nivel jurídico, sino que se haga una revisión, en estos términos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Carlos, Ustedes en la terna proponen tres personas.

En uso de la palabra la Sind. Maricela Solano Álvarez, dice: En esa oportunidad mandaron cinco ternas de ahí escogieron, por decir un ejemplo de la primera terna a la tercera persona, y así sucesivamente, algo así fue lo que paso, entonces la revisión si debería de hacerse, más exhaustiva, lo que pasa, si no me equivoco en el Código Municipal, dice que cuando ya están nombrados ya no puede haber una nueva revisión, pero no estoy segura, puede que **este** errada. A mí me ocurrió una situación en un Centro Educativo, y debido a la situación que se generó con ese nombramiento, lo que hicieron fue renunciar todos y ahora si de esta forma, se volvió a gestionar todo el proceso, solicitándose nuevamente el nombramiento, con las debidas sustituciones de las personas que renunciaron.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces en este caso los que están nombrados tendrían que renunciar todos y si alguno no quiere renunciar entonces no habría apelación.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: En este caso lo que se puede hacer es enviarlo a la Comisión de Jurídicos y ahí el Licenciado dará su criterio, y nos va a decir que podemos hacer, que muy probablemente, va a ser trasladar la situación a Juntas pero a San José, entonces ya no va a resolver la Municipalidad sino Juntas en San José, y ahí se lleva el proceso hasta la resolución final.

Discutido ampliamente el tema de apelación nombramiento Junta Administrativa de CTPG, se acuerda:

Habiendo sido nombrada la Junta Administrativa de CTPG, en la **Sesión Ordinaria N° 16-2020, Acta N° 22-2020, celebrada fecha 17-04-2020**, mediante el **Acuerdo N° Tres**, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la apelación al nombramiento de Junta Administrativa de CTPG, presentada por el Sr. Abraham José Berrocal Rogers - Director de la Institución, mediante oficio DREG-CEA4-CTPG-050-16-04-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 28-04-2020, para su atención, debiendo externar criterio al respecto y rendir el informe que se genere al Concejo Municipal para que dicho Órgano Colegiado adopte la resolución final.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 29-04-2020, firmado por el Vecinos de Río Jiménez, solicitando colaboración para que se les colabore para tramitar un área para juegos infantiles y para deporte. Consideran que es una forma de alejar las drogas y la delincuencia que tanto está afectando al Distrito.

Conocida la solicitud se acuerda:



Municipalidad de Guácimo 318



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 27.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, solicitud de área para juegos infantiles y para deporte, presentado por Vecinos de Río Jiménez, para análisis presupuestario. Debiendo rendir informe al Concejo una vez que el caso sea analizado.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 06-05-2020, firmado por el Comité de Vecinos Pro-Desarrollo de Pocora Sur, los cuales presentan para su colaboración proyecto Construcción de aceras Pocora Sur, entrada principal pasando por la escuela nuevo amanecer hasta Y Griega.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, solicitud de colaboración con el proyecto Construcción de aceras Pocora Sur, entrada principal pasando por la escuela nuevo amanecer hasta Y Griega, presentado por Comité de Vecinos Pro-Desarrollo de Pocora Sur, para análisis presupuestario. Debiendo rendir informe al Concejo una vez que el caso sea analizado.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 04-05-2020, firmado por el Sr. José Lidier Azofeifa González – Jefe Despacho de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, solicitando respetuosamente que se le brinde audiencia lo antes posible, con el objetivo de lograr una comunicación efectiva ante el Diputado de la Señora Marolin Azofeifa Trejos. Manifiestan que se encuentran en la mayor disposición de apoyarles en sus proyectos y a la vez poder darle continuidad a algunos proyectos que trabajamos con el Concejo anterior.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder audiencia al Sr. José Lidier Azofeifa González – Jefe Despacho de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, para que se presente a la sesión del **próximo viernes 15 de mayo 2020**, a partir de las 3:p.m., en el salón de sesiones, para que realice una presentación respecto a la comunicación efectiva que sugiere mantener con el despacho de la Diputado de la Señora Marolin Azofeifa Trejos.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 04-05-2020, firmado por el Comité, Pro-Mejoras Monte de Dios de Guácimo solicitando que retomen acuerdos tomados con relación a arreglo del camino de su Comunidad, tomados el 07 de Enero 2020 y 20 de marzo 2020.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio presentado por el Comité, Pro-Mejoras Monte de Dios de Guácimo - representado por el Sr. Luis Gerardo Serrano Arias, a fin de que gire instrucciones al Arq. Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, en la atención y respuesta del seguimiento de acuerdos tomados en la sesiones de los días 07 de Enero 2020 y 20 de marzo 2020, con relación al arreglo del camino de dicha Comunidad.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 28.

15- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 04-05-2020, firmado por BUFETE BSA CONSULTORES, manifestando que en el marco y los objetivos de sociedades BUFETE BSA CONSULTORES, la extensión educativa es un pilar fundamental por ello invitan a participar de la capacitación virtual que brindaran a través de la plataforma GOOGLE MEET, el próximo sábado 23 de mayo a las 11: am. El tema será el procedimiento parlamentario municipal a cargo de sus Abogados socios. Por favor confirmar asistencia a más tardar el viernes 15 de mayo 2020 al correo info@consultoresbsa.com y el acceso se les hará llegar por este mismo medio.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar la información al Concejo en Pleno, referente a la invitación que envía BUFETE BSA CONSULTORES, a participar de la capacitación virtual que brindaran a través de la plataforma GOOGLE MEET, el próximo sábado 23 de mayo a las 11: am. El tema será el procedimiento parlamentario municipal a cargo de sus Abogados socios. En caso de mostrar interés deberán confirmar asistencia a más tardar el viernes 15 de mayo 2020 al correo info@consultoresbsa.com y el acceso se les hará llegar por este mismo medio.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura oficio DE-E-124-05-2020, con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 04-05-2020, firmado por dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 06-05-2020, firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ice: Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades de Costa Rica desde hace 42 años.

Por este medio les enviamos una felicitación formal y les damos cordial bienvenida al Régimen Municipal Costarricense, en el marco del 01 de mayo, fecha donde se celebraron las Sesiones Solemnas para la toma de posesión de los nuevos cargos municipales para el periodo 2020-2024. También saludamos a los nuevos Presidentes (as) y Vicepresidentes (as) Municipales electos (as) por el periodo 2020-2022.

Aprovechamos esta oportunidad para ponernos a su disposición, con el fin de darles el acompañamiento, asesoría y capacitación, desde la perspectiva técnica, en su gestión en la municipalidad para fomentar el idóneo y responsable ejercicio de sus funciones, el cual sin duda contribuirá al desarrollo de nuestros cantones; tarea que iniciamos el pasado mes de abril con nuestras capacitaciones virtuales, y de las cuales estaremos retomando.

Por esta razón, les compartimos los beneficios que a través de la gestión institucional se logran capitalizar para el fortalecimiento del Régimen Municipal.

Incidencia Política: A través de este Programa, la UNGL ha desarrollado las bases de negociación de una Agenda Política que da seguimiento a las acciones para fortalecer el Régimen Municipal, buscando espacios para consensuar los temas con sus agremiados y los diferentes sectores; así como presentar ante la Asamblea Legislativa y el Gobierno Central, las propuestas legales y reformas constitucionales necesarias para lograr la autonomía y fortalecimiento de los Gobiernos locales.

Carrera Administrativa Municipal (CAM): Es el medio que permite a las administraciones municipales buscar la profesionalización de los recursos humanos mediante la creación e implementación de herramientas técnicas que propicien un ordenamiento organizacional y ocupacional.

La necesidad de crear mecanismos de mejora y control interno lleva a considerar las herramientas de Carrera Administrativa Municipal como un medio de litigación del riesgo y de ordenamiento conforme a la Ley de Control Interno.



Municipalidad de Guácimo

320



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 29.

¿Cómo se implementa? A partir de un proyecto de Fortalecimiento Institucional, el cual consiste en tres grandes etapas:

- a. Diagnóstico General de la Municipalidad: Para conocer la realidad situacional de la Institución.
- b. Propuesta Organizacional: Consiste en proponer a través de estructuras definidas técnicamente, manuales elaborados conforme a las particularidades propias de la corporación y procedimientos apegados a lo establecido en las normas vigentes, principalmente a los expresado en la Ley 8220 (Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y sus reformas).
- c. Acompañamiento y Monitoreo: Acompañamiento en la implementación de la propuesta y monitoreo en el seguimiento, para la mejora continua. Igualmente damos asesoría y capacitación en temas de fortalecimiento institucional, emisión de criterios y evacuación de consultas.

Convenios con diferentes entidades: Se trabaja en coordinación con diferentes organizaciones no gubernamentales y públicas para canalizar ayuda o cooperación para atender necesidades concretas de las municipalidades. Específicamente contamos con recursos de la Cooperación Internacional a través de la Embajada Americana para proyectos enfocados en Prevención a la Violencia y Género. Representación en diferentes entidades: UNGL tiene participación en diferentes Juntas Directivas o comisiones en representación de los gobiernos locales: CONAVI, COSEVI, CPT, INDER, PIMA, DINADECO, Partidas Específicas, entre otras.

Comunicación: Para contrarrestar el desequilibrio en la información sobre la gestión municipal es fundamental el área de la comunicación y la divulgación. Con el fin de responder a esta necesidad, la UNGL, pone al servicio de las Municipalidades su Unidad de Comunicación para informar a la prensa a otros sectores, el trabajo de los gobiernos locales, divulgar la gestión institucional, así como brindar asesoría en el tema. Además fomenta y apoya la apertura de espacios de interlocución entre los actores de interés para el impulso de la Agenda Municipal.

Planificación: El objetivo primordial de la Unidad de Planificación es realizar monitoreo, seguimiento y evaluación tanto del Plan Estratégico como del Plan Operativo para garantizar el cumplimiento de los objetivos con el uso eficiente del presupuesto. Así bien, desde esta unidad se realiza el proceso de atención y seguimiento para incidencia y formación de capacidades en temas medulares de la planificación municipal y visión prospectiva de los cantones; desarrollo rural territorial, migración, ordenamiento territorial, gestión del riesgo y financiamiento para el desarrollo.

Cooperación Internacional: El área de relaciones internacionales y cooperación internacional se tiene como objetivo principal la identificación de líneas y fuentes de cooperación internacional para fortalecer las capacidades del régimen municipal, colaborando en temas como: Policía Municipal, recuperación de espacios públicos, entre otras.

Gestión Social: La UNGL con el fin de responder a las nuevas demandas sociales, se han venido desarrollando gestiones con el fin de fortalecer la gestión social en los Gobiernos Locales, apoyando acciones en los distintos grupos poblacionales: niñez, juventudes y personas mayores, todo esto desde un enfoque de género. Ante esto, colaboramos en el apoyo a los CECUDIS Municipales, creación de Políticas Públicas de Juventud, apoyo en la estrategia de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores.

En este sentido, para la UNGL es fundamental brindar un acompañamiento técnico a nuestras autoridades locales, con el fin de fortalecer los gobiernos locales y promover los procesos de Descentralización en Costa Rica; por lo que les solicitamos una audiencia virtual



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 30.

para presentarnos formalmente ante el nuevo Concejo Municipal y dar seguimiento a sus principales inquietudes. Para dar respuesta a esta solicitud agradecemos contactar a Luis Carlos Vargas a los teléfonos 2290- 4081 / 8783-5880 o bien al correo electrónico lvargas@unql.or.cr.

Conocida la felicitación y solicitud que envía la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva de la Unión, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva de la Unión, que este Órgano Colegiado se encuentre en la mayor disposición de concederles audiencia virtual, a la mayor brevedad posible, para que atender y recibir su presentación formal ante el nuevo Concejo Municipal. Además, contar con el beneficio de recibir el seguimiento a las principales inquietudes, asesoría y capacitación, desde la perspectiva técnica, en la gestión Municipal, para fomentar el idóneo y responsable ejercicio de las funciones que corresponde a nivel municipal.

Por lo que se le solicita respetuosamente indicar fecha, día y hora, de acuerdo a su agenda en la que se podría coordinar recibir la audiencia virtual.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- En uso de la palabra la Sra. Cynthia Hyman Schatruell - Vice- Alcaldesa Municipal, dice: Hoy estoy representando la Alcaldía Municipal porque Don Gerardo, en horas de la tarde de indispuso de salud. Mi intervención en este momento es para recordarles que hoy estamos el cuarenta nueve Aniversario de nuestro Cantón y lastimosamente no se pudo llevar a cabo una festividad, porque como es sabido de todos el país y el mundo entero está atravesando una situación difícil con el tema de la Pandemia.

Siento que Ustedes como representantes del Cantón, pueden hacer el favor de llevar el mensaje a cada uno de sus Distrito y a su Comunidad. Que Dios me los bendiga.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo pienso que es bueno tomar un acuerdo donde el Concejo desea un feliz cumpleaños a todos los Ciudadanos del Cantón.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Sé que estamos corriendo con el tiempo, y el capítulo de mociones no se va a atender, sin embargo, tenemos una moción, muy importante con relación a lo que Usted manifestó sobre la integración de las Comisiones, en el cual menciono el Artículo N° 49, pero en el Artículo N° 50 si faculta a lo que es el Reglamento Interno, Porque dice que por medio de un Reglamento Interno, los Concejo Regularan la materia referida en ese capítulo, en cuanto a integrar a los Regidores Suplentes, porque en el Artículo N° 49, no especifica que si deben de estar los propietarios, porque lo que dice es que al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el Concejo, pero no dice que tienen que ser los propietarios en sí, por lo que Yo si hice una moción en relación a esta situación. No sé si me permite leerla.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si claro puede leerla.

Moción de fecha 08-05-2020, presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, acogida por el Reg. Leance Ramírez Mora y la Reg. Rosibel Marchena Serrano dice: Enviar a revisión el criterio jurídico del Abogado de la Municipalidad, sobre la integración de las Comisiones Permanentes.



Municipalidad de Guácimo

322



[Firma]

Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 31.

CONSIDERANDO:

Que el Código Municipal no indica que solo los Regidores Propietarios deben integrar las Comisiones Permanentes.

El Artículo N° 50, indica que por medio de un Reglamento interno los Concejos regularan la materia referida en este capítulo.

MOCIONO:

Enviar a revisión el criterio técnico jurídico que brinda el Abogado de la Municipalidad sobre la integración de las Comisiones Permanentes para que los Regidores Suplentes también puedan ser parte de las Comisiones Permanentes como lo regula el Reglamento Interno de Comisiones del Concejo Municipal.

Este Criterio se solicitara a la Procuraduría General de la República.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si correcto Reg. William esa era una de las inquietudes y dudas que Yo tenía, por eso Yo le solicite al Señor Abogado que me aclarara todas esas dudas, porque casualmente Yo las tenía, y ya el hizo la aclaración, pero si Usted quiere podemos enviarla nuevamente a jurídicos.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Si, pero vea que el artículo N° 50, faculta al Reglamento Interno.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si pero es que ningún reglamento interno, puede estar por encima de la ley, eso lo dice muy claro.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: No está por encima de la ley pero bien claro menciona el Artículo N° 50 que por medio de los Reglamentos Internos regularan la materia referida en ese capítulo, ósea también queda a las necesidades del Concejo de la Municipalidad, poder regularlo, por lo tanto no se está pasando por encima, pero también en el artículo N° 49 no indica que solamente los propietarios. En las Comisiones Especiales si habla que pueden ser, los propietarios y suplentes al igual que los Síndicos propietarios y suplentes, pero en lo que refiere a las Comisiones Permanentes según el artículo N° 49, no indica que tienen que ser solo los propietarios, sin embargo por eso se elaboran los Reglamentos Internos, porque muchas veces lo que la ley establece es como muy reglamentario, igual que como en las otras Instituciones, ejemplo escuelas, se elaboran reglamentos internos para poder hacer una adaptación o como diría, al escenario en el que nosotros nos encontremos para que abarque la variedad de opiniones, porque en otros Cantones hay más cantidad de Regidores Propietarios, entonces es más fácil hacerlo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En un principio, mi mentalidad nunca ha sido excluir absolutamente a nadie, Yo quiero incluir ojala a todo Guácimo en esas Comisiones, porque si todo Guácimo pudiera estar ahí y trabajar por el Cantón, sería lo mejor, lo que pasa es que Yo tenía las dudas que Usted me está diciendo ahorita y ya Yo me adelanto a consultarle al Abogado y él está dando el criterio, sin embargo podemos enviar su moción a Jurídicos para que él le conteste directamente a Usted.



[Firma]

Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 32.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Si el Lic. Danny lo mando es porque el ya hizo sus consultas, si no, no lo hubiera mandado.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Yo pienso que si no se hace la consulta le estaríamos cerrando la posibilidad a los compañeros. Somos un equipo de trabajo todos tenemos Regidores Suplentes que también quieren trabajar, entonces al cerrarle la oportunidad en este aspecto en algunas Comisiones, por ejemplo en mi caso, si por A o por B a la sesión del Concejo Yo no puedo asistir, mi suplente esta y puede representarme y si se incluyen en las Comisiones, pasaría exactamente lo mismo, que pasa si Usted no pueden venir, su suplente si está ahí y puede representarlo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ese es otro tema, en las Comisiones no hay suplencia.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: También sería como alivianar un poco la carga.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo como Presidente me interesaba ese tema porque no quiero incurrir en un error y por eso me adelanto a la consulta y por eso le solicite al Señor Abogado que me hiciera por escrito esa aclaración y él ya la hizo. Entonces sería como volvérsela a pedir prácticamente.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Es que Yo no sé la estoy pidiendo a él, sino que estoy solicitando elevar la consulta al Ente de la Procuraduría General de la República, para que revise ese análisis que él hizo y que nos envíen el criterio técnico que conlleva.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Pienso que si ya alguien va con mala intención, pensando mal del Abogado, vamos mal, empezando por ahí, porque a mí en lo personal, con el Licenciado Danny estuvimos cuatro años y él nunca nos dijo algo contrario a lo que en realidad debe de hacerse, él no nos va a embarcar. El mas bien siempre revisa, busca informarse, hace todas las consultas que sean necesarias a nivel jurídico antes de emitir un pronunciamiento. Y si esa consulta la mandamos a como usted dice a consulta a la Procuraduría, no va haber nombramiento de comisiones quien sabe hasta cuándo, habrá que esperar hasta que esa instancia nos conteste.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Exacto si lo mandamos a la Procuraduría no vamos a poder nombrar Comisiones, quien sabe hasta cuándo.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Al leer el Reglamento Interno, este si lo faculta, entonces estaríamos en contra de ese artículo N° 50 que está en el Código Municipal,

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que el artículo N° 50 va relacionado con el artículo N° 49.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Habla del capítulo quinto esto incluye el artículo N°49, donde dice que por medio de un Reglamento Interno los Concejos regularan la materia referida en ese capítulo.



Municipalidad de Guácimo

324



Acta N° 28-2020
S. O. N° 19-2020
Fecha: 08-05-2020
Pág. N° 34.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don William si Usted tiene sus dudas sobre el tema puede solicitarle información al Abogado, para que él le aclare sus dudas, porque si lo elevamos a nivel de Procuraduría vamos a atrasar el proceso de nombrar las Comisiones Permanentes. He igualmente puede hacer la consulta a cualquier abogado asesor.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Si voy a venir a hablar con el Abogado.

En uso de la palabra el Reg. José A. Jirón Jirón, dice: Ese nuevo reglamento no se dé donde apareció, Yo estuve aquí y no estaba ese reglamento, pero de todas maneras el compañero William se adelantó porque Yo pensaba presentar una moción, respecto a este tema, porque estoy en duda porque en el Código Municipal no dice eso que dice el Abogado.

Y creo que nosotros debemos de participar en esas Comisiones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo me di a la tarea de revisar de investigar precisamente porque tenía dudas, porque Yo tengo todo el interés de nombrar mi suplente también, igualmente todos los compañeros quieren que sus suplentes estén incluidos , pero no se puede.

De esta forma se dio por concluido la deliberación de la moción presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo.

18- En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Nada más quiero que conste en actas agradecer al Señor Alcalde por el Arreglo de la Calle Río Seco, e igualmente solicitarle que nos ayude con la boleta 5051, para hacer el rastreado de la calle residencial Simón Crawford, ya que se encuentra muy deteriorada.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a enviar la solicitud del compañero Juan Diego Ortega Ortiz, a la Comisión de Obras Públicas.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Obras Públicas, para estudio la solicitud que presenta el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, para que se intervenga la calle residencial Simón Crawford, boleta 5051.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión solemne el Presidente Municipal, siendo las Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dieciocho horas, quince minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria